

Lima, lunes 6 de noviembre de 2000

**NORMAS LEGALES****El Peruano**

Pág. 194701

dente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la RepúblicaFEDERICO SALAS GUEVARA S.  
Presidente del Consejo de MinistrosCARLOS BOLOÑA BEHR  
Ministro de Economía y Finanzas

12723

**PCM****Encargan la Cartera de Relaciones Exteriores al Ministro de Justicia**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 502-2000-PCM

Lima, 4 de noviembre del 2000

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando de Trazegnies Granda, se ausentará del país del 6 al 10 de noviembre del 2000, a fin de realizar una visita oficial al Reino de España, atendiendo una invitación formulada por el Gobierno de ese país;

Que, asimismo, el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando de Trazegnies Granda, participará en la "VIII Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico", entre el 11 y el 16 de noviembre del 2000, en la ciudad de Bandar Seri Begawan, Sultanato de Brunei Darusallam;

Que, del mismo modo, el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando de Trazegnies Granda, participará en la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, del 17 al 18 de noviembre del año 2000, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, en consecuencia, es necesario encargar el Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 127° de la Constitución Política del Perú; y,  
Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar el Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores al doctor José Alberto Bustamante Belaúnde, Ministro de Justicia, a partir del 6 de noviembre del 2000 y mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori  
Presidente Constitucional de la RepúblicaFEDERICO SALAS GUEVARA S.  
Presidente del Consejo de Ministros

12725

**ECONOMÍA Y FINANZAS****Establecen disposiciones aplicables al tráfico fronterizo a que se refiere el Art. 83° de la Ley General de Aduanas**DECRETO SUPREMO  
N° 132-2000-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que el tráfico fronterizo a que se refiere el inciso a) del Artículo 83° de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo N° 809, tiene por finalidad satisfacer las necesidades primarias de las zonas de frontera;

Que en vía de reglamentación, el Decreto Supremo N° 004-99-EF modificado por Decreto Supremo N° 042-2000-EF, ha establecido que no está sujeto a fiscalización el tráfico fronterizo cuyo monto no supere el 6% de la Unidad Impositiva Tributaria por día;

Que los Artículos 5°, 6° y 7° de la Ley General de Aduanas establecen que el paso de personas y mercancías por las fronteras están sujetas al control y fiscalización por ADUANAS;

Que es necesario regular el volumen del comercio fronterizo y disponer su fiscalización de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Aduanas;

En uso de las atribuciones conferidas en los incisos 8) y 20) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú;

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** El tráfico fronterizo a que se refiere el inciso a) del Artículo 83° de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo N° 809, es un destino aduanero de excepción que ampara el comercio individual consistente en el ingreso o salida de bienes de uso y consumo doméstico con carácter no lucrativo efectuado por el residente de frontera.

**Artículo 2°.-** El ingreso de bienes de uso y consumo doméstico a que se refiere el presente Decreto Supremo puede efectuarse hasta por un monto diario equivalente al 3% de la Unidad Impositiva Tributaria.

**Artículo 3°.-** La Superintendencia Nacional de Aduanas dictará las medidas complementarias para la fiscalización y control de lo establecido en el presente Decreto Supremo.

**Artículo 4°.-** Derógase los Decretos Supremos N°s. 004-99-EF y 042-2000-EF.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la RepúblicaCARLOS BOLOÑA BEHR  
Ministro de Economía y Finanzas

12724

**EDUCACIÓN****Designan Director de la Unidad de Servicios Educativos N° 04**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 170-2000-ED

Lima, 4 de noviembre del 2000

**CEPREACCSA EIRL, REALIZARA LOS SIGUIENTES SEMINARIOS:****1. "TOMA DEL INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES AL 31-DIC-2000"**

a. Dirigido: Personal de Administración, Abastecimiento / Logística, Patrimonio, Contabilidad, Almacén, Comité de Altas, Bajas y Ventas, Auditoría Interna, etc. b. Temario: Módulo I - Saneamiento patrimonial (R 209-2000-SBN); Módulo II - Toma práctica integral del Inventario Físico; y, Módulo III - Trámite de Bajas, Venta, transferencia, etc., de bienes, documentación sustentatoria y rebaja contable y física.

c. Expositor: Lic. Adm. Victoriano Castañeda Santos, profesional con amplia experiencia laboral y docente en el área, además de autor de libros sobre el tema. d. Fecha: 22 al 24 de Noviembre del 2000. e. Horario: 6:00' a 9:30' p.m. f. Inversión: S/. 220.00 por participante, incluido el IGV. (por cada 04 personas = 1 beca). g. Lugar: Jirón Montero Rosas 1185 - Santa Beatriz - Lima, 1 (entre Av. Arenales, Arequipa y Petit Thouars, cuadras 10ª y 11ª o Canales 5 y 4 de TV).

**2. "SANEAMIENTO LEGAL, TÉCNICO Y CONTABLE DE OBRAS (CONSTRUCCIONES EN CURSO) E INCLUSION EN EL BALANCE DE CIERRE 2000"**

a. Dirigido: Personal de Administración, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Auditoría Interna, Alcaldes, Regidores, Directores Municipales, Jefes de Obras, Comités de Recepción de Obras, Inspectores o Supervisores de Obra, etc. b. Temario: Módulo I - Procedimiento para el saneamiento legal del terreno y de las obras para su incorporación al Inventario Físico e Inscripción en los Registros Públicos y en el Margesi; Módulo II - Procedimiento para el saneamiento técnico del terreno y de las obras para su incorporación al Inventario Físico e Inscripción en los Registros Públicos y en el Margesi; y, Módulo III - Procedimiento para el saneamiento contable del terreno y de las obras para su incorporación en el Inventario Físico e Inscripción en los Registros Públicos y en el Margesi. c. Expositores: Módulo I = Dr. Víctor Cueva Valverde; Módulo II = Ing° José García Muñoz; y, Módulo III = CPC. Hugo W. Flores Moreno; todos ellos, profesionales con amplia experiencia laboral y docente en el área. d. Fecha: 29/30 de Noviembre y 01 de Diciembre del 2000. e. Horario: 6:00' a 9:30' p.m. f. Inversión: S/. 220.00 por participante, incluido el IGV. (por cada 04 personas = 1 beca). g. Lugar: Jirón Montero Rosas 1185 - Santa Beatriz - Lima, 1 (entre Av. Arenales, Arequipa y Petit Thouars, cuadras 10ª y 11ª o Canales 5 y 4 de TV).

Lic. Adm. Victoriano Castañeda Santos (Gerente)

Informes e Inscripción: Jirón Montero Rosas 1185 - Lima 1., Telefax: 471 - 2419 y 471 - 7111 o Teléf. 265 - 8605.- Favor confirmar anticipadamente su participación, preferentemente por escrito, para efecto del cupo correspondiente.